



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
El Carmen de Viborál – Antioquia

INFORME: Señor juez, me permito informarle que se incorporó copia informal de la página respectiva donde se publicó el edicto emplazatorio a los señores BEATRIZ ELENA QUINTERO QUINTERO, MARTA CECILIA QUINTERO QUINTERO, JUAN SANTIAGO CASTRILLON GOMEZ y demás PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble objeto del proceso, el mismo que fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el 04 de diciembre 2023, por lo tanto, se encuentra vencido el término de un mes de que trata el art. 375 del C.G.P., sin que persona alguna haya comparecido dentro del término de ley. Provea. 30 de mayo de 2024.

ERIKA MILENA VALDES CESPEDES
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
El Carmen de Viborál, Antioquia, treinta de mayo de dos mil veinticuatro

TIPO PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO N°	2023-00076-00
DEMANDANTE	GLADIS ELENA CASTRILLON GOMEZ
DEMANDADO	BEATRIZ ELENA QUINTERO QUIENTERO Y OTROS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
DECISIÓN	NOMBRA CURADOR
SUSTANCIACION	N° 489

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 108 del C.G.P. y el artículo 375 del C.G.P., se procede a nombrar Curador ad-litem para representar a los señores BEATRIZ ELENA QUINTERO QUINTERO, MARTA CECILIA QUINTERO QUINTERO, JUAN SANTIAGO CASTRILLON GOMEZ y



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
El Carmen de Viboral – Antioquia

demás PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble objeto del proceso de la litis, y de la Lista de Auxiliares de la Justicia se designa al abogado:

ZULUAGA JIMENEZ	ORLANDO DE JESUS	CRA 31 # 31-60	EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA	5432735	3103910592
--------------------	---------------------	----------------	--------------------------------------	---------	------------

Comuníquese este nombramiento como lo dispone el art. 49 del C.G.P., advirtiéndole que el mismo es de obligatoria aceptación.

Se le fijan como gastos de curaduría la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ARROYO LEAL
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRONICOS** Nro. 062 fijado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia a las 8:00 a.m. El Carmen de Viboral, mayo 31 de 2024

SECRETARIA